



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

000510

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 245-2022-MDCG

Casa Grande, 22 de julio de 2022

VISTO, el Informe N.º 095-2022- MDCG/IMAGEN INSTITUCIONAL de fecha 21 de julio de 2022, emitido por el Sr. Jessye Harold Vásquez Cueva, Jefe del área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional; Informe N.º 051-2022- MDCG/SG de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Abog. Susan Claudia González Pozo, Secretaria General de la MDCG; Informe N.º 163-2022- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 22 de julio de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000359 de fecha 15 de junio de 2022, emitido por el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistema; Memorándum N.º 662-2022-MDCG/GM de fecha 22 de julio de 2022, emitido por el C.P.C Juan Lavado Cruzado, Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

El artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 102-2022-MDCG de fecha 15 de marzo de 2022 expresa lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las DIRECTIVAS en relación a los lineamientos a tenerse en cuenta, en estricta observancia del marco normativo vigente, realidad y necesidades que tiene en dichos aspectos en la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las cuales forman parte integrante del presente, siendo las siguientes:

- Directiva para el manejo de recursos financieros en la modalidad de Encargo Interno (anticipo) de la Municipalidad Distrital de Casa Grande obrante en 12 folios. (..)

Que, mediante el Informe N.º 095-2022- MDCG/IMAGEN INSTITUCIONAL de fecha 21 de julio de 2022, emitido por el Sr. Jessye Harold Vásquez Cueva, Jefe del área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicitando adquisición de bienes y servicios para **ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR FIESTAS PATRIAS**, requiriendo un monto de S/. 5,815.00 (cinco mil ochocientos quince con 00/100 soles), que se realizará el día 26 de julio del 2022, adjuntando el detalle del requerimiento.

Que, mediante el Informe N.º 051-2022- MDCG/SG de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Abog. Susan Claudia González Pozo en calidad de Secretaria General de la MDCG, en virtud de lo solicitado por el área de Imagen Institucional, solicita adquisición de bienes y servicios para **ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR FIESTAS PATRIAS**, la cual se realizará el día 26 de julio del 2022, requiriendo un monto de S/. 5,815.00 (Cinco mil ochocientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N.º 163-2022- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 22 de julio de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, alcanza al Gerente Municipal, C.P.C Juan Lavado Cruzado, la solicitud de requerimiento de adquisición de bienes y servicios para Actividades Programadas por Fiestas Patrias, por el monto de S/. 5,815.00 (cinco mil ochocientos quince con 00/100 soles), para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

000509

cubrir gastos, la cual se realizará el día 26 de julio del presente año, sugiriendo se ejecute mediante encargo interno, mediante resolución de alcaldía por el importe que solicita;

De tal manera, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000359 de fecha 22 de julio del 2022, en el clasificador de gastos N.º 2.3. Bienes y Servicios, por el importe de S/. 5,815.00 (cinco mil ochocientos quince con 00/100 soles), por concepto de encargo interno para Actividades Programadas por Fiestas Patrias;

Por lo tanto, mediante el Memorándum N.º 662-2022-MDCG/GM de fecha 22 de julio de 2022, emitido por el C.P.C Juan Lavado Cruzado, Gerente Municipal, encargando la elaboración de resolución de alcaldía a Secretaría General, autorizando encargo interno por el importe de S/. 5,815.00 (cinco mil ochocientos quince con 00/100 soles), a favor de la Srta. Katia Yuliana Bermejo, asistente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para adquisición de bienes y servicios para actividades programadas para Fiestas Patrias, la cual se llevará cabo el 26 de julio del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo interno por el importe de S/. 5,815.00 (cinco mil ochocientos quince con 00/100) soles a favor del **SR. JESSYE VÁSQUEZ CUEVA** en calidad de **JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE**, para **ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR FIESTAS PATRIAS**, que se llevará a cabo el día 26 de julio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el presente encargo interno debe rendirse dentro del plazo de tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Tesorería la custodia del informe de visto y demás anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE

Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE